

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200048000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Frente a la solicitud de entrega de dineros, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 20 de octubre de 2021, esto es efectuar la entrega a la parte actora de los depósitos judiciales constituidos y que en el futuro se constituyan hasta el monto de las liquidaciones aprobadas (ítem 14).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C
La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 27 de marzo de 2023.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria